



POLÍTICA DE ACCESO A LAS INSTALACIONES

Código:
N81-SE

Jesús Verduzco, S.C., con el objetivo de un adecuado control de acceso a nuestras instalaciones tanto por quienes laboran en la empresa o por quienes la visitan, hace de conocimiento por escrito al personal y mediante un anuncio visual a los visitantes, el contenido de la presente Política de Acceso a las Instalaciones, misma que consiste en lo siguiente:

1. Todo empleado(a) y/o visitante debe portar su gafete en un lugar visible durante su estancia en las instalaciones.
2. Todo visitante se debe registrar e identificar de acuerdo al procedimiento de control de acceso.
3. Todo visitante de Jesús Verduzco, S.C., debe acreditar su identidad con la credencial de la empresa que representa o con su credencial de elector.
4. Está prohibido ingresar a las instalaciones todo tipo de:
 - Armas de fuego,
 - Armas punzo cortantes,
 - Explosivos o de cualquier otro tipo que puedan causar daño.
5. Se prohíbe el acceso a toda persona que se presente en estado etílico o bajo el influjo de alguna droga o estado inconveniente.
6. Se prohíbe ingresar a las instalaciones bebidas alcohólicas y todo tipo de droga. (así como el consumo de las mismas dentro de las instalaciones)
7. Se restringe el acceso a vendedores de cualquier índole, excepto cuando exista una autorización por parte de la Gerencia.

Atentamente

A.A. Lic. Jesús Verduzco de la Pena

Director

REVISÓ:

GV

APROBÓ:

JV

HOJA:

1 / 1

REVISIÓN:

1

FECHA DE APROBACIÓN

20 / AGOSTO / 2019